|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2021** **Consulta virtual de los consejeros, 8-18 de junio de 2021** |  |
|  | |
|  |  |
| **Punto del orden del día: PL 2.11** | **Documento C21/73-S** |
|  | **22 de abril de 2021** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General | |
| PREPARATIVOS PARA LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE 2022 | |

|  |
| --- |
| Resumen  El Consejo de la UIT, en su reunión de 2019, decidió el lugar y las fechas de celebración de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.  El objeto del presente documento es facilitar al Consejo información actualizada acerca de la situación de los preparativos para la Conferencia de Plenipotenciarios (PP-22).  Acción solicitada  Se invita al Consejo a **tomar nota** de la situación actual de los preparativos para la PP-22 y a **aprobar** el calendario propuesto de reuniones interregionales.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Referencia  [CV 2](https://www.itu.int/pub/S-CONF-PLEN-2019/es), [C19/55(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0055/es), [C19/127](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0127/es), [CL-19/33](https://www.itu.int/md/S19-SG-CIR-0033/es), [CL-19/45](https://www.itu.int/md/S19-SG-CIR-0045/es) |

# 1 Introducción

1.1 Este documento facilita información actualizada sobre la situación de los preparativos para la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022 (PP-22).

1.2 Con arreglo al número 2 del Convenio, en caso de que el lugar concreto y las fechas exactas de una PP no hayan sido fijados por la PP anterior, éstos serán fijados por el Consejo con el acuerdo de la mayoría de los Estados Miembros.

# 2 Acuerdo y consulta

2.1 El 8 de abril de 2019, el Secretario General recibió una invitación oficial del Gobierno de Rumania para acoger la PP-22 en Bucarest. En dicha invitación se proponían tres fechas posibles. La propuesta se presentó a la reunión de 2019 del Consejo en el documento [C19/55 (Rev.1)](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0055/es).

2.2 Tras el debate que se mantuvo en la reunión de 2019 del Consejo, los consejeros dieron su conformidad al lugar de celebración propuesto para la PP-22 y a las fechas del 26 de septiembre al 14 de octubre de 2022, lo que tuvo como resultado la aprobación del Acuerdo 610 ([C19/127](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0127/es)).

2.3 Tras la antedicha aprobación de los Estados Miembros del Consejo y con arreglo al número 2 del Convenio, el 22 de julio de 2019, el Secretario General inició una consulta ([CL-19/33](https://www.itu.int/md/S19-SG-CIR-0033/es)) con los Estados Miembros de la UIT solicitando su acuerdo respecto de las fechas exactas y el lugar de celebración preciso para la PP-22.

2.4 El 3 de octubre de 2019, el Secretario General anunció que la consulta había obtenido el acuerdo de la mayoría necesaria de los Estados Miembros con arreglo al número 2 del Convenio ([CL-19/45](https://www.itu.int/md/S19-SG-CIR-0045/es)).

# 3 Progresos logrados hasta la fecha

3.1 La UIT y el Gobierno de Rumania están discutiendo acerca de las disposiciones del Acuerdo de país anfitrión que habrán de firmar ambas partes. La negociación del Acuerdo de país anfitrión para la PP-22 se ha efectuado sobre la base del modelo de acuerdo de país anfitrión aprobado por el Consejo en su reunión de 2007 y con referencia al acuerdo concluido para la PP-22.

3.2 Aunque la Secretaría de la UIT aún no ha podido efectuar una visita al lugar debido a la situación sanitaria, está celebrando reuniones periódicas con sus interlocutores del país anfitrión con el objeto de abordar la infraestructura del centro de conferencias y la logística general, los hoteles para los delegados y el personal de la UIT, de preparar los planes de seguridad, salud, protocolo y comunicaciones, y de tratar las cuestiones relativas a la inscripción.

3.3 El país anfitrión ha manifestado su compromiso para que este evento sea lo más ecológico que sea posible. También ha mostrado interés en adoptar nuevas medidas para garantizar una conferencia que tenga plenamente en cuenta las cuestiones de género, en consonancia con la labor ya realizada por la UIT. Por último, el país anfitrión estaría interesado en lograr una mayor implicación de los jóvenes en la conferencia.

# 4 Cuestiones fundamentales

De conformidad con el Artículo 8 de la Constitución de la UIT y sobre la base de las propuestas de los Estados Miembros y teniendo en cuenta los informes preparados por el Consejo, la Conferencia de Plenipotenciarios:

a) Determinará los principios generales aplicables para alcanzar el objeto de la Unión.

b) Examinará los informes del Consejo acerca de las actividades de la Unión desde la última Conferencia de Plenipotenciarios y sobre la política general y la planificación estratégica de la Unión.

c) Establecerá el Plan Estratégico de la Unión y las bases del presupuesto de la Unión, y fijará los correspondientes límites financieros.

d) Establecerá el número total de unidades contributivas para el periodo hasta la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios.

e) Dará las instrucciones generales relacionadas con la plantilla de personal de la Unión.

f) Examinará y, en su caso, aprobará definitivamente las cuentas de la Unión.

g) Elegirá a los Estados Miembros que han de constituir el Consejo.

h) Elegirá al Secretario General, al Vicesecretario General y a los Directores de las Oficinas de los Sectores.

i) Elegirá a los miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones.

j) Examinará y, en su caso, aprobará las enmiendas propuestas a la presente Constitución y al Convenio.

k) Concertará y, en su caso, revisará los acuerdos entre la Unión y otras organizaciones internacionales.

l) Adoptará y enmendará el Reglamento general de las conferencias, asambleas y reuniones de la Unión.

m) Tratará cuantos asuntos de telecomunicación juzgue necesarios.

# 5 Próximos pasos

5.1 En el plano interno, la Comisión de Coordinación constituirá el Grupo Preparatorio de Bucarest (GPB) con representantes de todas las Oficinas y de la Secretaría General.

5.2 La firma del Acuerdo de país anfitrión está prevista a finales de septiembre de 2021.

5.3 Sobre la base del éxito de la experiencia de la PP-18, durante la cual se organizaron tres reuniones interregionales oficiosas con el apoyo de la Secretaría, se propone mejorar la programación de las reuniones preparatorias, tanto regionales como interregionales, para la PP‑22.

5.4 Se invita encarecidamente a las ORT a que remitan a la Secretaría lo antes posible las fechas de sus reuniones preparatorias regionales si aún no lo han hecho. La Secretaría creará y actualizará periódicamente una página en el sitio web de la PP-22 dedicada a los preparativos regionales para la PP. También se invita a las ORT a que faciliten a la Secretaría los nombres de su(s) coordinador(es) para la PP a fin de que se coordinen con la Secretaría.

5.5 Al igual que en el caso de la PP-18, se propone organizar reuniones interregionales para facilitar los debates y las vías de consenso en el periodo previo a la PP-22. Se propone celebrar tres reuniones según se indica a continuación:

– 1ª reunión junto con el C22 (del 22 de marzo al 1 de abril de 2022);

– 2ª reunión después de la fecha límite para las contribuciones de los Estados Miembros (al menos 4 meses antes, con arreglo al RG 40, el 26 de mayo de 2022) durante la segunda quincena de junio de 2022;

– 3ª reunión después de la fecha límite para la presentación de candidaturas (a más tardar a las 23.59 horas del día 28 anterior a la conferencia, de conformidad con el RG 170: las 23.59 horas del 29 de agosto de 2022) durante la primera semana de septiembre de 2022; y

– podría celebrarse una última reunión virtualmente antes de la conferencia para adelantar algunas cuestiones si fuera necesario.

5.6 Las reuniones se celebrarán de manera informal siguiendo los principios establecidos en el documento [C21/13](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0013/es).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_